



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1º.- Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar al Sr. abogado **Gustavo Alejandro GÓMEZ**, DNI N° 23.795.226, Asesor Letrado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género en la Asesoría Itinerante de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género para las sedes de Villa Dolores y Cura Brochero.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Córdoba, 6 de abril de 2022.-

R-3722/22

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MANUEL FERNANDO CALVO
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA